

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

La odisea de un Inspector de Primera enseñanza

Don Antonio J. Onieva, el cultísimo Inspector de Primera Enseñanza de Oviedo, persona que por sus grandes méritos, por sus escritos y por sus obras, conocen de referencia todos los Maestros, ha sufrido un calvario horrible en los luctuosos sucesos de Asturias.

He aquí cómo lo refiere el mismo interesado, en carta que dirige al Director de "El Magisterio Español", y que este periódico publica en el número correspondiente al sábado último:

"Mi querido amigo: He leído en la Prensa diaria (la profesional no ha llegado todavía a mis manos) un breve relato de la persecución de que fui objeto por parte de los revolucionarios marxistas, así como la noticia de la argucia de que me valí para escapar de sus manos. En esencia, todo relato es cierto, si bien existe algún error en los detalles, como en ese de la barba postiza que hube de colgarme para no ser reconocido de mis persecutores. No es verdad. Y no es que, llegado el caso, la hubiese rechazado. Para salvarme, que era lo mismo que salvar a mi mujer y a mis hijos, me hubiera puesto incluso el turbante del moro Muza. No necesité de barba postiza, porque la mía, de nueve días, junto a una demacración hija de muchas privaciones y angustias mortales, bastaba para que ni yo mismo me reconociera.

Supe el lunes, día 8, el tormento a que fué sometido mi paisano, el canónigo de la Catedral, don Francisco Sanz Baztán. Le sacaron de casa y a golpes de culata le llevaron a la prisión revolucionaria; allí lo patearon, vejaron y escupieron, y cuando no era más que una pobre piltrafa cubierta de llagas, le llevaron al frente de la batalla que se libraba en el cuartel. Le hicieron avanzar frente a los rebeldes, y una descarga de las fuerzas leales le acribilló a balazos.

El martes, día 9, a las seis de la tarde, decretó mi muerte el Comité revolucionario. ¿Causas? La campaña antimarxista sostenida sin tregua desde mi periódico. Tuve conocimiento confidencial de la sentencia cinco minutos después de ser tomada. He de decirle sinceramente que no me importaba morir, supuesto que, después de ver a mi familia destrozada por el sufrimiento, mi casa acribillada por la metralla y yo sin bríos físicos para seguir resistiendo el interminable asedio, la muerte era la liberación. Pero lo que no quería es que me atormentaran delante de los míos. Los eché, pues, a la calle para que se cobijaran, si podían, en una casa amiga; puse mi destino en Dios (tengo a orgullo ser creyente) y en esos momentos decisivos en que la mente trabaja con extraordinaria clarividencia ideé el expediente que me salvó la vida. ¿Cuál fué? Desconcertar a mis enemigos buscándolos para vivir entre ellos. Me puse un traje de enfermero de la Cruz Roja, me tapé el rostro hasta los ojos como es costumbre en los cirujanos, y corrí a un hospital de sangre próximo a mi casa. El primer herido a quien tuve que curar presentaba un horrible boquete en la espalda. Introduje en él la mano hasta el puño en busca del pedazo de hierro, me restregué frente y bata, y debí quedar tan espantosamente desfigurado, que los rebeldes, después de buscar infructuosamente en mi casa, llegaron al hospital para preguntarme "si sabía dónde se había escondido Onieva".

Tres días y tres noches permanecí en aquel centro de dolor y gemidos, sin comer, sin beber y sin dormir, sosteniéndome a fuerza de nervios, hasta que la entrada de las tropas del general López Ochoa me libraron de mi tribulación y cautiverio. Encontré a mi familia indemne.

Pero mi pena llegó a la culminación cuando ví la Universidad convertida en una antorcha. ¡Tantos años de extensión universitaria a que

yo me había entregado, con un entusiasmo sin límites, tantos cursos dados a los obreros, tantos Ateneos populares como fundé, tantas bibliotecas como pudimos repartir, tantas conferencias como explicamos en veinte años de trabajo constante, todo ello había sido infructífero, todo ello se vino abajo en el breve espacio de unas horas!

¿A empezar de nuevo? No sé; es demasiado grande la desgarradura. No sé...—Antonio J. Onieva, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Oviedo."

Anticultura y antipatriotismo

Dios me libre—como me ha librado siempre—de creer que, como dicen muchos, los Maestros tenemos en nuestras manos el modo de ser de los pueblos porque serán los hombres mañana como moldeamos el alma de los niños de hoy.

Si fuera eso verdad, ¡qué vergüenza, qué afrenta sentiríamos al contemplar la España de hoy!

La doblez y la depravación al servicio del separatismo, la crueldad del tigre y de la hiena al servicio del salvajismo más infame. Sí; al servicio de un salvajismo criminal, no al servicio de la revolución, porque a la revolución de nada le sirven las cobardes matanzas que cuentan de niños y mujeres, cometidas en Asturias, o el canallesco ensañamiento con algún guardia que hayan logrado desarmar yendo cincuenta contra él. No es al servicio de la revolución; es al servicio de un espíritu superlativamente miserable; espíritu infamante, si son ciertos los relatos, que ha caído sobre una región gloriosa que sufre la desgracia de verse invadida por gentes sin calificativo.

¡Pobre España! ¡Que haya visto en su suelo semejantes vilezas! ¡Qué pesadumbre! ¡Ojalá todas esas noticias resulten infundios! ¡Qué amargor me quitaría del alma! ¡Lucha, pobre escuela primaria, por la cultura y por el patriotismo, para que luego tus nobles esfuerzos se estrellen ante esos crímenes sin explicación alguna, que tus discípulos ven despavoridos, pensando algunos en que los padres de otros compañeros vendrán, tal vez, por ellos para asesinarlos!

¡Y sostén esa lucha de tan buena intención y tan tristes destinos, sin más armas que una moral sin religión alguna! ¡Sin poder inculcar a tus niños que hay una eternidad y un Dios omnipotente que hará justicia infinita premiando martirios de ahora y castigando inexorablemente todas las monstruosidades de la Tierra!

¡Pobre escuela primaria!

A tu seno vendrán dentro de unos días los adultos de la escuela nocturna, y leerán tal vez un rótulo sobre la puerta, que dice: Cultura y Patriotismo.

¡Qué entenderán ellos, zagalotes de diez y seis a diez y ocho años que ya van a la taberna y ya oyen esas otras lecciones tan diferentes de las tuyas! ¡Cultura y Patrio-

tismo! ¡Bellas palabras; pero cuando no son más que palabras...!

Ellos, por lo general, dicen que sólo quieren aprender a leer, a escribir y cuentas.

Ahí encierran todas sus aspiraciones. Como si la Cultura y la Patria no tuvieran que exigir más. Leer, escribir y cuentas. Como si, sabiendo eso, no se pudiera ser un acabado salvaje.

Lo primero que hay que aprender, antes que la "a" y la "b", y antes que contar hasta diez, es conducta que nos haga dignos de la civilización, es respeto para el adversario, libertad para todos, nobleza, caballerosidad, decencia espiritual; que, resumiendo todo eso, es como decir españolismo.

¡Y el que no lo quiera, que se vaya; si hay otras naciones en el mundo!

El que trasponga los umbrales de la escuela para penetrar en ella, que sepa que allí hallará efectivamente enseñanza de lectura, escritura y Aritmética; pero no olvide que, además, y encima de eso, debe encontrar cultura, verdadera cultura y patriotismo.

M. PEDRO GARCÍA MARÍN.

Madrid, 14 octubre 1934.

RADIO 5 lámparas, 200 ptas.
Toda Europa en alta voz.
Cine Pathe Baby Modelo especial para Escuelas, 100 pts.

Las películas se alquilan.

Relojes de bolsillo y pulsera, desde 10 pts.

TODO A PLAZOS

CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9

OBRA NUEVA

EN PRENSA

Geografía de Guadalajara (Grado medio)

POR D. TOMÁS J. ESTEBAN

MAESTRO NACIONAL DE JADRAQUE

Libro de lectura para Escuelas, escrito para un Grado medio. Es un conjunto de lecciones explicadas y metódicas por su autor en su Escuela de Jadraque, en el pasado curso. Satisface una necesidad sentida por los Maestros en la enseñanza de la Geografía regional. Con ilustraciones de los mismos niños.

Vacantes para cursillistas de 1933

Decidido por el Ministerio que todas las plazas se adjudiquen entre cursillistas de 1933, reproducimos el cuadro de vacantes de cada provincia, que ha publicado la Prensa profesional. Este número de vacantes es posible que sufra alguna variación, porque los Maestros nombrados en el último concurso de traslado es-

tán cesando para ir a tomar posesión de su nuevo destino, por lo que habrá que agregar alguna; otras Escuelas anunciadas es posible que sean provistas en el concurso excepcional anunciado para excedentes y consortes, y habrá que suprimirlas del cuadro.

Las vacantes correspondientes a la provincia de Guadalajara, son las siguientes:

MAESTRAS.—Pareja, párvulos, 854; Pastrana, Sección graduada, 2.493; Villanueva de Alcorón, unitaria, 774; Peralejos de las Truchas, unitaria, 597; Mondéjar, unitaria, 2.597; Mochales, párvulos, 552; Escamilla, unitaria, 562; Maranchón, unitaria número 1, 1.425; Budia, unitaria número 2, 1.012; Tordesilos, unitaria, 663; Guadalajara, párvulos número 3, Barrio Estación, 16.053.

MAESTROS.—Tordesilos, unitaria, 663; Sigüenza, unitaria número 3, 4.850; Sigüenza, unitaria número 2; Guadalajara, unitaria número 4, 16.053.

NÚMERO DE VACANTES POR PROVINCIA

	Capital		Más de 500 h.		Menos de 500		Totales	
	Menos	Más...	Menos	Más...	Menos	Más...	Menos	Más...
Alava.....	0	1	5	7	92	14	97	22
Albacete.....	5	8	28	66	25	35	58	109
Alicante.....	0	0	42	56	9	13	51	69
Almería.....	1	2	53	75	65	40	119	117
Ávila.....	3	5	28	32	27	19	58	56
Badajoz.....	0	1	11	76	1	1	12	78
Baleares.....	0	2	52	94	15	10	67	106
Barcelona.....	2	4	109	116	0	44	111	164
Burgos.....	0	0	37	30	248	86	265	116
Cáceres.....	0	2	46	78	8	9	54	89
Cádiz.....	1	2	31	43	3	0	35	45
Castellón.....	0	0	43	60	18	18	61	78
Ciudad Real.....	0	0	7	56	6	6	13	62
Córdoba.....	0	0	79	91	0	0	79	91
Coruña.....	(Sin datos.)							
Cuenca.....	0	0	40	90	0	0	40	90
Gerona.....	2	2	46	47	31	32	79	81
Granada.....	1	0	34	34	14	7	49	41
Guadalajara.....	1	1	3	10	0	0	4	11
Guipúzcoa.....	0	0	17	15	0	3	17	18
Huelva.....	0	0	29	37	8	9	37	46
Huesca.....	0	0	31	41	76	107	107	148
Jaén.....	1	0	81	109	22	8	104	117
León.....	2	3	41	43	266	125	309	171
Lérida.....	0	1	71	103	128	120	199	224
Logroño.....	1	0	54	22	73	13	108	35
Lugo.....	0	0	51	67	232	18	283	85
Las Palmas.....	0	0	45	45	25	60	70	105
Madrid.....	0	11	32	42	4	7	36	60
Málaga.....	3	0	29	51	14	8	46	59
Murcia.....	1	2	65	89	33	36	99	127
Navarra.....	0	1	34	50	132	58	166	109
Orense.....	0	0	107	68	309	128	416	196
Oviedo.....	1	0	94	42	128	78	223	120
Palencia.....	3	1	23	25	45	31	71	57
Pontevedra.....	0	0	70	81	35	49	115	130
Salamanca.....	1	1	49	69	0	0	50	70
Santander.....	0	0	31	23	61	21	92	44
Santa Cruz de T.....	0	3	49	50	50	35	99	138
Segovia.....	0	0	23	91	30	36	53	127
Sevilla.....	1	5	2	31	34	0	37	36
Soria.....	0	0	21	28	140	56	161	84
Tarragona.....	0	0	52	81	7	22	59	103
Teruel.....	0	0	11	43	12	16	23	59
Toledo.....	0	2	0	63	63	1	65	64
Valencia.....	3	1	75	81	9	68	87	150
Valladolid.....	22	19	25	33	12	6	59	58
Vizcaya.....	16	31	38	39	4	3	58	73
Zamora.....	0	0	21	25	45	25	66	50
Zaragoza.....	0	0	71	95	0	0	71	97

RELACION DE CURSILLISTAS POR PROVINCIA

PROVINCIAS	Maestros	Maestras	Santiago	
Barcelona				
Barcelona.....	153	241		
Baleares.....	65	50		
Gerona.....	58	50		
Lérida.....	66	94		
Tarragona.....	71	85		
Granada				
Almería.....	99	74		
Granada.....	166	150		
Jaén.....	99	85		
Málaga.....	79	87		
Melilla.....	14	9		
La Laguna				
Las Palmas...	29	53		
Santa Cruz de T.	42	55		
Madrid				
Cuenca.....	49	46		
Ciudad Real...	79	52		
Guadalajara...	40	36		
Madrid.....	243	322		
Segovia.....	32	38		
Toledo.....	87	100		
Oviedo				
León.....	213	213		
Oviedo.....	142	256		
Salamanca				
Ávila.....	78	69		
Cáceres.....	96	93		
Salamanca.....	100	103		
Zamora.....	99	122		
Santiago				
Coruña.....	65	148		
Lugo.....	93	113		
Orense.....	149	200		
Pontevedra....	181	262		
Santiago.....	110	159		
Murcia				
Albacete.....	63	66		
Murcia.....	195	131		
Sevilla				
Badajoz.....	108	79		
Córdoba.....	100	103		
Cádiz.....	75	73		
Huelva.....	59	22		
Sevilla.....	136	172		
Valencia				
Castellón.....	36	41		
Alicante.....	78	65		
Valencia.....	270	202		
Valladolid				
Alava.....	16	38		
Burgos.....	71	30		
Guipúzcoa.....	17	39		
Palencia.....	49	73		
Santander.....	41	95		
Valladolid.....	85	114		
Vizcaya.....	36	132		
Zaragoza				
Huesca.....	94	99		
Logroño.....	49	66		
Navarra.....	72	95		
Soria.....	54	55		
Teruel.....	66	58		
Zaragoza.....	109	156		
TOTALES..			4.677	5.473

Compañía Telefónica Nacional de España S. A.

Aviso a los Tenedores de Acciones preferentes

Habiéndose agotado los cupones en los títulos número 1 al 100.000 que constituyen la primera emisión de esta clase de acciones, y con objeto de efectuar el canje de los mismos por otros nuevos que se entregarán con cupones número 41 y siguientes, se pone en conocimiento de todas aquellas personas o Entidades que tengan en su poder títulos comprendidos en dicha numeración, que a partir del día primero de noviembre próximo podrán obtener, en el Centro Telefónico de su localidad, o dirigiéndose a nuestras Oficinas de Madrid (Departamento de Tesorería General), Avenida de Pí y Margall, 2, las facturas que han de utilizarse para dicho canje, y en las que se indican las instrucciones aplicables a tal finalidad.

Con objeto de que los señores Accionistas a quienes afecta esta operación no sufran retraso en el cobro normal de sus dividendos, recomendamos encarecidamente a los tenedores de dichos títulos la conveniencia de proveerse de las citadas facturas antes del día 10 de noviembre próximo.

Madrid, 26 de Octubre 1934.--ESTANISLAO DE URQUIJO, Presidente.

SECCION OFICIAL

Orden ministerial de 26 de octubre, sobre clases de adultos.

Próxima la apertura de las clases nocturnas para adultos, es indispensable reorganizar dicho servicio en forma que rinda la mayor eficacia dentro de las posibilidades económicas que ofrece el vigente presupuesto y en vista de la experiencia recogida en los cursos anteriores, por lo cual

Este Ministerio se sirve disponer lo siguiente:

Primero. El Estado sostendrá en las Escuelas nacionales enseñanzas nocturnas de cultura primaria, para los aspirantes que hayan rebasado la edad escolar. Estas enseñanzas serán dadas por los mismos Maestros nacionales, con carácter voluntario para las Maestras y obligatorio para los Maestros, aunque con las salvedades que más adelante se consignan.

Segundo. Tienen derecho a matricularse en estas clases los adultos y adultas, según que estén desempeñadas por Maestros o Maestras, que hayan cumplido los catorce años de edad. Si el número de los que soliciten la admisión en cada Escuela o Sección de graduada es superior a 50, el Maestro hará dos o más grupos, que concurrirán a las clases alternativamente en días sucesivos. Esta fórmula sólo será aplicable en las localidades en que el número de Maestros no sea suficiente para atender a todos los alumnos que soliciten la matrícula en estas clases.

En cambio, será necesario para que funcione una clase de adultos, que su eficacia esté garantizada, a juicio de la Inspección, y que, desde luego, cuente con un mínimo de 15 alumnos.

Tercero. Cuando en una localidad no sean necesarios todos los Maestros nacionales de la misma para que las enseñanzas nocturnas de adultos queden bien atendidas, según lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta de Inspectores acordará el número de Maestros que deban desempeñarlas, relevando de prestar este servicio entre los que expresen tal deseo, a los Maestros más antiguos del Escalafón. Si el número de Maestros que deseen dar estas clases es superior al necesario, la Junta de Inspectores eliminará a los más modernos, según su orden en el Escalafón.

Cuarto. En las poblaciones en que por tal motivo queden sin adjudicar algunas consignaciones para este servicio, podrán abrir matrículas para adultas las Maestras que lo deseen, teniendo derecho a percibir aquellas gratificaciones las más antiguas en el Escalafón que lo soliciten de la Junta de Inspectores.

En las provincias en que quedaren sin agotar las consignaciones para estas clases, una vez previsto lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán aplicarse a establecer la enseñanza de adultas en las Escuelas mixtas servidas por Maestra, siempre que éstas lo deseen y se den las clases en las condiciones mínimas de eficacia que se determinan en la regla segunda.

Quinto. Seguirán funcionando las antiguas clases

especiales para adultos en las ciudades que existían con crédito en presupuesto para ello.

Las gratificaciones que por estos servicios perciban las Maestras serán idénticas a las de los Maestros, y, por tanto, de acuerdo con su categoría, en la misma escala que sirve de criterio para aquéllos.

Las actuales Profesoras especiales de adultas prestarán sus servicios en la misma forma que acuerde la Junta de Inspectores para la mejor organización de la enseñanza, y percibirán sus actuales remuneraciones.

Las clases de adultas quedarán sometidas a las mismas condiciones que se establecen para las de adultos en el apartado segundo de esta Orden, y la designación de las Maestras que deban desempeñarlas y de los locales en que deban darse, se acordará cada año por la Junta de Inspectores, estableciendo un turno entre las Maestras que soliciten prestar este servicio.

Sexto. La duración del curso de adultos, el programa de enseñanza, la retribución por tal servicio y la dotación para material seguirán siendo los vigentes, en tanto que no se disponga de mayores créditos.

Séptimo. El próximo día primero de noviembre comenzarán las clases de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, y durante dicho primer mes, como plazo máximo, procederán las Juntas de inspectores a realizar el acoplamiento de personal, a designar las Maestras que hayan de desempeñar las clases de adultas y cuantas gestiones se les encomiendan en esta Orden. Al celo e iniciativa de dichos organismos se confía la organización y mayor eficacia de estas clases, debiendo resolver las incidencias a que dé origen esta nueva organización en sus respectivas provincias.

(“Gaceta” 27 octubre.)

* * *

Ordenes ministeriales de 20 de octubre, sobre incompatibilidad.

Se declara incompatible con el vecindario de Masó (Tarragona) a la Maestra doña Gregoria Moreno Molina, y se la nombra para la vacante de Inogés, en la provincia de Zaragoza, de la que deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario; debiendo ser declarada vacante la Escuela de Masó y provista por el turno que corresponda.

Se declara incompatible con el vecindario de Hita (Guadalajara) a su Maestro don Juan Bermejo González, y se nombra a dicho Maestro para el desempeño en propiedad de la Escuela de Azuquérica, y se le computa en esta última Escuela todos los servicios y derechos adquiridos en la de Hita, teniendo en cuenta el carácter forzoso de este traslado.

Madrid, 20 de octubre de 1934.

(“Gaceta” 27 octubre.)

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR
LA CENSURA

Acumulación de cargos a extremistas

Ha dicho "A B C", en uno de sus últimos números:

"Cuando esperábamos la destitución del Consejo Nacional de Cultura, integrado por azañistas y socialistas, nos vemos desagradablemente sorprendidos por una orden ministerial, publicada en el diario oficial, en plena huelga revolucionaria, declarando compatibles los cargos de profesor de Normal e inspector con el de jefe de Sección del Museo Pedagógico, y con ello percibiendo dos sueldos, a los significados socialistas señores Llopis y Valls.

El propio Llopis, que con tanta habilidad preparó desde la Dirección General de Primera Enseñanza su reingreso en una Normal de Madrid y creó la plaza de jefe de Sección del Museo Pedagógico, a la cual opositó después con un Tribunal por él amañado, no se hubiera atrevido, y menos en estas circunstancias, a decretar esa compatibilidad que le autoriza a percibir dos retribuciones.

No menos comentada está siendo la designación del socialista señor Luzuriaga para la cátedra de Política pedagógica de la Sección de Pedagogía, de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid.

El señor Luzuriaga, inspector de Primera Enseñanza de provincias, agregado al Museo Pedagógico, desempeña, a más de estos dos, otro cargo en la Secretaría técnica del Ministerio, en las Misiones pedagógicas y en la Junta de Relaciones culturales del Ministerio de Estado. Fué consejero de Cultura hasta días antes de opositar a la Secretaría técnica, cuyo programa de oposiciones había redactado dicho Consejo.

Su esposa, doña María Luisa Navarro, profesora del Colegio de Sordomudos, sigue de comisaria de la República en la Escuela del Hogar.

Sabemos que ese trato de favor a tales elementos subsistirá mientras continúen en la Inspección central los señores Sáinz, Martín, Lópiz y Ballesteros, ex diputados de las Constituyentes los dos primeros y todos socialistas.

Hay que nombrar nuevos inspectores generales, tanto más cuanto los actuales fueron designados por Fernando de los Ríos, prescindiendo de la propuesta formulada por el Consejo de Cultura.

Mientras no se haga eso, continuarán los principales servicios de Instrucción pública en manos de esos elementos, protegiendo a su camarilla, como ha sucedido en los dos casos que denunciarnos en estas líneas."

Nociones de ortografía

Hijos míos: En el número 1.400 de inserción del periódico LA ORIENTACIÓN, os dediqué unas pequeñas nociones de ortografía, y en vista del agrado con que las acogisteis y de lo mucho que os han servido, y accediendo a vuestros deseos, os dedico, y de vez en

cuando os seguiré dedicando, nuevas nociones. Vuestro padre, *Perfecto García*.

Era el sábado de la semana anterior, y, en vista de haberse paralizado el servicio de tracción mecánica, tuvimos necesidad, vuestra madre y yo, de hacer un viaje, para lo cual hubo necesidad de hacerlo en tracción animal.

Como el vehículo se hallaba completamente lleno de personal, tuvimos necesidad de acomodarnos en la baca y tan estrechos, que parecía íbamos metidos en un tubo; pudo ocurrir un accidente por haberse atravesado en la carretera, y en el crítico momento, una vaca, y tuvo necesidad el mayoral de frenar las riendas de la tracción animal que nos conducía. Este fué el primer accidente, primera hazaña (como vulgarmente solemos decir); seguimos la marcha, y al poco tiempo nos encontramos con mi amigo Azaña, y nos dijo que a él también le había ocurrido una hazaña en el camino, y que predestinaba iba a ser día de hazañas, pues él, Azaña, nunca se solía equivocar.

Llegamos al punto de partida, y en el Hotel que nos hospedábamos nos ofrecieron una habitación que decía estaba vacía, pero que no debía ser así, toda vez que en la misma había una bacía, lo que nos indujo a creer que aquella habitación estaba o había sido ocupada por un barbero, o cuando menos así lo indicaba la bacía hallada en la habitación que nos facilitaron como vacía.

Como íbamos a una casa de campo denominada La Hacaña, atravesamos por un atajo, perdiendo algo de tiempo en llegar a la hacaña, por encontrarnos con un hatajo de ovejas merinas que iba por dicho atajo, y esta fué la segunda hazaña ocurrida, acordándonos entonces de lo que mi amigo Azaña nos había dicho referente a las hazañas que durante el día había que soportar. En la era de la hacaña había unos niños que, al vernos, se azoraron tanto, que se les caían los baberos, a consecuencia de tanto babatel como echaban de la boca.

Un poco más distante se hallaban unas hermosas reses bobinas, y con una bovina que llevaba vuestra madre, medimos la distancia que nos separaba de la hacaña. También íbamos provistos de una bota con vino, y una vez consumido éste, la hinché de aire y quise hacer una pelota para botarla o jugar al fútbol.

La hacaña era digna de recorrerla, pues nos dijeron que en el piso principal había una habitación, la cual iban a ornar, y otra muy preciosa, que se llamaba ostia, y en el piso bajo había otras, entre ellas una que iban a hornar unos panaderos, y otra en que se fabricaba hostia.

Abierta que fué una puerta y debido a la corriente de aire, se formó una ola, y entonces oímos una voz que decía ¡hola!, cuya voz era del dueño de la hacaña, el cual nos saludaba.

Regresamos a la habitación del hotel que nos habían dicho se hallaba vacía, y nos encontramos con que la bacía había desaparecido; pero allí estaba mi amigo Azaña, y nos contó las hazañas que a él también le habían ocurrido en dicho día, pues entre otras era digna de oírle una: la que, con motivo de una tormenta ha-



bida, cayó una exhalación, o rayo, y mató a varias reses, formándose una carnicería, cuyas reses las vió vender en una carnicería (1).

Fontanar, 19 octubre 1934.

(1) La Real Academia de la Lengua Española autoriza a que en los letreros de la venta de carne pueda ponerse carnicería o carnicería, pues habréis visto que en unos pone carnicería y en otros carnicería, siendo objeto de la venta el mismo artículo.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 1-11-934.

Los alumnos Maestros con Escuela Nacional en la Facultad de Pedagogía.—Todavía existen algunas anomalías con los alumnos de la Facultad de Pedagogía; habíamos manifestado en números anteriores, que existían las mejores disposiciones por parte de las Autoridades correspondientes, para que esto tuviese una solución satisfactoria, y de concederse la autorización a unos pudiera y debiera concedérsela a todo aquel que estuviese matriculado, pues algunos de ellos tuvieron que mandar el justificante de matrícula para cursar la instancia de autorización, sin cuyo requisito no le daban curso, y todo ello ha retrasado las autorizaciones, negándose, en algunos casos, las Autoridades, a su concesión.

También nos maifestan algunos de estos alumnos, la poca consideración que se tiene con los mismos en la citada Facultad, puesto que les obligan a hacer trabajos extraordinarios, que no están en armonía con los anhelos y deseos de perfeccionamiento de los citados Maestros, por lo que muchos, ante la imposibilidad de matricularse, por un lado, y las continuas molestias por otro, han renunciado a ingresar en dicha Facultad, con harta sentimiento se retiran, pues, a sus respectivas localidades. Si esta animadversión que se nota contra ellos, fuese por el número extraordinario de alumnos, creemos que esto tendría remedio, puesto que podría autorizarse la apertura de estas clases en otras Universidades, y, por lo tanto, se descongestionaba de este modo la Facultad de Pedagogía de Madrid. Además, creemos que no es un número tan extraordinario, puesto que estos alumnos no llegan a cuatrocientos, y en cualquier época hemos conocido aquí más que éstos, puesto que en la Escuela Superior del Magisterio, Escuela de Sordo-mudos y Ciegos, Disátricos, etc., han sido siempre estos Centros muy frecuentados por Maestros en ejercicio.

La colocación de los cursillistas del 33.—Ya conocen nuestros lectores las disposiciones por que se regula la colocación de los que hicieron los cursillos el año anterior, las cuales han satisfecho a muy pocos Maestros, puesto que la mayor parte se verá obligada a desplazarse a otras provincias, en las cuales se colocarán a la cola, de los que haya en la cual solicitan; pero el Ministerio

se ha visto precisado a dar una pronta solución a dicho asunto, y no ha encontrado otra más equitativa, puesto que autoriza para esperar al que no tenga prisa de colocarse y quiera hacerlo en la provincia donde actuó.

Creemos que hubiese sido más equitativo la colocación por medio de lista única, conforme a las calificaciones obtenidas, y así no se hubiesen visto muchos precisados a colocarse detrás de otros que tengan una puntuación más inferior, y muchos no están en disposición de esperar a que haya vacantes en sus provincias respectivas, y tendrán que optar por la que le corresponda de otras provincias, después que hayan elegido los que hayan actuado en la misma; así, con este procedimiento, hubiese sido obligatoria la colocación de todos, pues hay provincias, como las de Galicia y Asturias, en algunas de las cuales hay más de 500 vacantes, de las que seguramente quedarán algunas desiertas.

Creación de Escuelas.—Se consideran creadas, con carácter definitivo, secciones de graduadas en varios grupos de diferentes localidades de España.

NOTICIAS

CONSORTE.—A don Victoriano del Castillo, Maestro de Sigüenza, se le ha propuesto para la Escuela 20-C, que funciona en la calle de San Agustín, 20, de Madrid, como consorte de doña Rafaela Sáez, de la graduada "Pablo Iglesias".

× × ×

LAS CLASES DE ADULTOS Y EL MATERIAL. Van a dar comienzo, y sin abonar el material del curso anterior se pretende que se adelante por los Maestros también lo del actual. Hablando de ello los periodistas en su última entrevista con el Director general, quedó sorprendido de la anomalía, y poniéndose al habla, telefónicamente, con el jefe de Contabilidad, le manifestó la necesidad de dejar despachadas las nóminas para que pudiera hacerse efectivo para el día primero de noviembre.

× × ×

NUESTRO ALCALDE.—El nuevo Alcalde de esta población, don Juan Gautier Atienza, ha tenido la atención de comunicarnos la toma de posesión de dicho cargo, ofreciéndose a nosotros.

Agradecidos, le deseamos acierto en el desempeño de sus funciones en beneficio de la población, ofreciéndonos a dicha Autoridad para cuanto nos crea útiles.

× × ×

SECCIONES GRADUADAS.—Por Orden de 27 del pasado, y con arreglo a lo propuesto por el Director de la Normal, se crean definitivamente en esta capital siete Secciones de Escuelas graduadas, de niños, y cinco de niñas, que habrán de ser desempeñadas por los Maestros alumnos del tercer período del Magisterio primaria, para realizar el curso de prueba correspondiente. También se crean cuatro de niños en Sigüenza.

Estos Maestros tendrán el sueldo de 3.000 pesetas, que percibirán desde el 16 de septiembre último, emo-

lumentos y material, con excepción de la casa-habitación.

× × ×

PARA LA SUSCRIPCIÓN PATRIÓTICA.—En la Escuela de niñas número 5 de esta capital, que dirige la Maestra doña María Luisa Otero, se han recaudado, entre las niñas, ocho pesetas, para engrosar la suscripción de las fuerzas que han operado en la región del Norte.

Bien por esas niñas.

× × ×

DE VIAJE.—Nuestro constante y estimado colaborador don Rafael Lechuga, Maestro de Romancos, salió el martes dicho pueblo, con dirección a Jamilena (Jaén), para cuya Escuela ha sido nombrado.

A despedirle y a su familia, acudió todo el vecindario de Romancos, haciéndole objeto de una cariñosa manifestación.

Sentimos la marcha de tan buen amigo, y le deseamos en su nuevo destino la satisfacción de todas sus aspiraciones.

× × ×

REVISTA INDISPENSABLE PARA EL HOGAR. Hemos recibido el número de la importante revista para la mujer "El Consultor de los Bordados", correspondiente al mes de septiembre, el cual contiene, como siempre, interesantes trabajos literarios y lecciones para la ejecución de artísticas labores. En cuanto a nuevos modelos de éstas, la veterana publicación ofrece en esta ocasión a sus lectores los dibujos correspondientes a unos magníficos camino y centro de mesa, a una lujosa bolsa de noche y a unos macasares y visillos de refinado gusto.

Con motivo de la celebración del XXX aniversario de "El Consultor de los Bordados", la casa editorial Juan Ribas, que con tanto éxito viene publicando la revista, ha ideado un concurso-obsequio, con valiosos premios de utilidad y gran valor material, en el cual, por su sencillez, podrán tomar parte todas las suscriptoras, sin excepción.

Los premios consistirán en los siguientes objetos:

Primero. Una estupenda máquina de coser y bordar, marca "Alfa", fabricación nacional.

Segundo. Una soberbia mantelería.

Tercero. Un riquísimo monedero de piel.

El crédito de esta publicación nos permite recomendarla a todas las directoras y profesoras de colegios que gusten de inclinar a sus discípulas a la confección de las labores que embellecen y dignifican el hogar.

"El Consultor de los Bordados", la única revista que no exige el pago adelantado de la suscripción, se edita en dos ediciones: una de lujo y otra económica, y "remite gratuitamente un ejemplar de muestra" a quien lo solicite a su Administración, calle de Muntaner, número 65, Barcelona.

× × ×

LAS CLASES DE ADULTOS Y LA COEDUCACIÓN.—Próxima la apertura de las clases de adultos, estimamos oportuno recordar que únicamente está autorizada la coeducación en las Escuelas mixtas de poblaciones de escaso vecindario.

En virtud de la Orden dada por el señor Villalobos, publicada en la "Gaceta" de 4 de agosto, prohibiendo la coeducación en los términos expuestos, únicamente se podrán matricular alumnos de un solo sexo.

× × ×

MAESTROS SUBSTITUTOS.—Se ha resuelto, con carácter general, autorizar a los Consejos provinciales de Primera Enseñanza, para que siempre que existan aspirantes a una substitución del mismo sexo que el Maestro sustituido, se pueda nombrar a otro aspirante del otro sexo previo anuncio de las vacantes.

× × ×

SOBRE EL PRESUPUESTO PARA 1935.—Según informes que estimamos de buen origen, en el proyecto de Presupuestos para 1935 que ha entregado el Ministro de Hacienda a la Comisión que ha de dictaminarlos, no figura cantidad alguna para mejorar el Escalafón. Las plazas que se crean lo son con 3.000 pesetas. Únicamente se crean, no llegan a un millar con pesetas 4.000 para los Maestros del grado profesional.

× × ×

DICE EL MINISTRO.—A preguntas que en su visita le hicieron los periodistas, manifestó que aunque en el proyecto de ley de Administración local se consignaba la supresión de casa-habitación para Maestros, eximiendo de esta obligación a los Ayuntamientos, por indicación del propio Presidente de la República se excluyó del citado proyecto el artículo a ello referente, añadiendo el señor Villalobos que procuraría se concediera a los Ayuntamientos subvenciones de 3.000 pesetas al construir casas para los Maestros.

—Al hablar del pleito plantado para la matrícula de Maestros en la Facultad de Pedagogía sobre el examen previo de limitación para el ingreso, dijo que había dado orden de suspenderla, hasta tanto sea resuelto la ampliación de plazas pedida, sin que sepamos, a la hora de escribir estas líneas, en la cuantía y forma que se ha dado solución a este enojoso asunto.

× × ×

EL CÓDIGO DE LA CIRCULACIÓN Y SU ENSEÑANZA EN LA ESCUELA.—La "Gaceta" ha publicado el Código de la circulación, que contiene las reglas a que ha de ajustarse el tránsito de peatones, vehículos y semovientes por las vías públicas de España. Es un trabajo muy interesante que deben conocer todos los ciudadanos y su enseñanza no puede escapar del marco de la Escuela que, como previsora, ha de adelantarse, evitando a los niños posibles peligros y enseñándoles las reglas de la circulación.

En el artículo séptimo de dicho Código se dispone lo que sigue: El Profesorado de todas las Escuelas y Colegios, tanto los oficiales como particulares, está obligado a enseñar a sus alumnos las reglas generales de la circulación y la conveniencia de su perfecta observancia, advirtiéndoles de los grandes peligros a que se exponen al jugar en las calzadas de las vías públicas, salir atropelladamente de los Centros docentes, subir a la parte posterior de los vehículos y topes de los tranvías, etcétera.

NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que consta de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartón, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL Casa Agustín García

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA. Seguros contra INCENDIOS.

Seguros de VALORES. Seguros contra Accidentes
Subdirector en Guadalajara:

D. LUIS RAMIREZ SERRANO
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

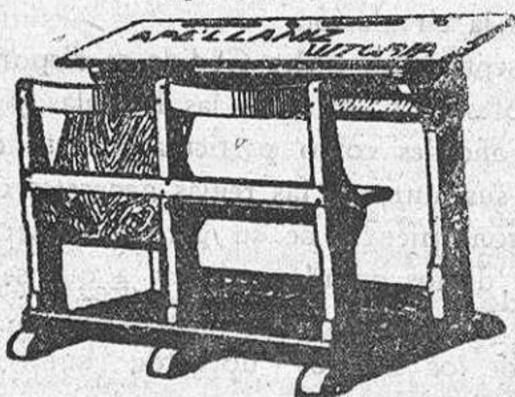
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado.— Precios 64. Madrid.